

**FAISMUN
2023**

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.



Contenido

Glosario.....	2
Abreviaturas.....	6
Marco Legal.....	8
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN-DF.....	10
Objetivos Específicos.....	10
Alcances de la Evaluación.....	11
Metodología de la Evaluación.....	13
Introducción.....	17
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FAISMUN-DF.....	19
Características Generales del Programa.....	20
A. <i>Justificación de la creación y del diseño del Fondo.</i>	27
B. <i>Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.</i>	33
C. <i>Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</i>	41
D. <i>Orientación y Medición de Resultados.</i>	55
E. <i>Evaluación de los Recursos Transferidos.</i>	60
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	63
3. Hallazgos.....	65
A. <i>Justificación de la creación y del diseño del Fondo:</i>	65
B. <i>Planeación estratégica, Programación y Presupuestación:</i>	65
C. <i>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</i>	65
D. <i>Orientación y medición de resultados.</i>	66
E. <i>Evaluación de los Recursos Transferidos</i>	66
4. Análisis FODA y Recomendaciones.....	67
5. Recomendaciones.....	70
6. Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	72
7. Valoración Final del Fondo.....	74
8. Formato de Anexos.....	75
9. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.....	89
10. Bibliografía.....	90



Glosario.

Para los fines de la presente Evaluación, entenderemos como:

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad del reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiable aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.



Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del Fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o Fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los Fondos de aportaciones;



contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. **Matriz de indicadores para resultados:** Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los Fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o Fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de Fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o Fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o Fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste. Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o Fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de Fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas



públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o Fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático. Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o Fondo. **Relevante:** Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o Fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y Fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.



Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

AGEB: Área Geoestadística Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FID: Fichas de Indicadores de Desempeño

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LFAIS: Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único



SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Marco Legal.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, XII, XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en El Programa Anual de Evaluación 2024, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2024; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FAISMUNDF) 2023 elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

A continuación, se muestra la base jurídica que contribuye a regular la operación del Fondo de Aportaciones para la infraestructura:



El objetivo fundamental de este Fondo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, se encuentra contemplado en la LCF dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El FAIS, se divide a su vez en dos Fondos:

- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); y
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).

REFERENTE NORMATIVO DEL FISDMDF EN LA LCF

Artículos 25 y 32	Se establece la creación del FISDMDF.
Artículos 33 y 48	Se señalan los objetivos del fondo, las obras y acciones que se pueden realizar con estos recursos, así como la obligación de informar a la Federación y a los habitantes del Municipio los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y los resultados alcanzados.
Artículos 34 y 35	Se describe la fórmula para su distribución.
Artículo 49	Se indican las autoridades con atribuciones para el control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos.

Tabla 1: Referente Normativo del FAISMUNDF en la LCF.
Fuente: Elaborado con fundamento en la LCF.

Distribución de los recursos del FAISMUNDF:

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, distribuye el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los Estados, considerando criterios de pobreza extrema para la aplicación de la fórmula y procedimiento previstos en el artículo 34 de la LCF. La determinación de los valores que se calculan con base en la fórmula antes mencionada sirve para el propio cálculo que los Estados efectúan en esta materia.

Destino de los recursos del FAISMUN-DF:

El FAISMUN-DF se ejerce en los términos que defina el Ayuntamiento, en apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (LFAIS), emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República (BIENESTAR), que dan



cumplimiento a lo dispuesto en la LCF que establece: De conformidad con la LCF, los recursos del FAISMUN-DF deberán aplicarse en: • Agua Potable, • Alcantarillado, • Drenaje y Letrinas, • Urbanización, • Electrificación, • Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo, y • Mejoramiento de Vivienda, así como Mantenimiento de Infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y/o Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.



Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2023, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.



Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación:

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado "Políticas Públicas en América Latina" por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento No. 105 por parte de la Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contadora Pública y Auditora por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP; Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la ASOFIS; Socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C.; curso ¿Cómo Entender el Presupuesto? El Gasto Público a través de los datos 2023 y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.



Metodología de la Evaluación.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Total
..	Características generales del Fondo.	A-E	No aplica	No aplica
A.	Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1-4	4	4
B.	Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	5-8	4	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	9-18	10	10
D.	Orientación y medición de resultados.	19-22	4	4
E.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	23-24	2	2
Total			24	24- 100%

Tabla 2: Contenido para el análisis y valoración del FAISMUN-DF 2023.

Fuente: TdR FAISMUN 2023.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del Fondo; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal, por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.



b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas.

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.



Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Características;
- c) Criterios de la pregunta;
- d) Respuesta binaria (“Sí o No”); Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir un valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “No aplica”, “Negativa”, “No precedente” etc.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.



Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

ANEXO 1. “Valoración Final del Fondo”

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

ANEXO 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

ANEXO 5. Ficha técnica de Indicadores del Fondo

ANEXO 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo de manera específica”

ANEXO 7. Metas del Fondo

ANEXO 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

ANEXO 9. “Avance de los Indicadores del Fondo”

ANEXO 10. “Evolución de la cobertura de la población objetivo del Fondo”

ANEXO 11. “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ANEXO 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2024 y al objetivo de la Administración Estatal 2019-2024 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Coronango, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FAISMUN-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



1. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS FAISMUN-DF.



Características Generales del Programa.

C A. Objetivos del FAISMUN-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

El Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal indica que las Aportaciones Federales del FAISMUN se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar, en obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura.

Los recursos económicos de los que dispongan los Municipios se administrarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

También, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la Secretaría de Bienestar, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En la MIR I004 del FAIS están registrados tres componentes (cada uno relacionado con el tipo de proyecto financiado: servicios básicos en la vivienda; calidad y espacios de la vivienda y proyectos financiados de infraestructura social); están consideradas tres actividades transversales a todos los componentes (capacitación a Municipios; registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; y seguimiento de proyectos).



C B. Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FAISMUN-DF.

Conforme al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023¹, emitido por la Secretaría de Bienestar y la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, el Municipio de Coronango, Puebla presenta los siguientes datos respecto de la Información General de la Población, Condición de pobreza, Marginación y Rezago social, así como los Indicadores de carencias sociales en el Municipio:

<i>Características</i>	<i>Población en el Municipio</i>
<i>Población total</i>	2,843
<i>Población en pobreza:</i>	90.5 %
<i>Población en pobreza moderada</i>	55.0 %
<i>Población en pobreza extrema</i>	35.5 %
<i>Localidades con Alto y Muy Alto Rezago Social</i>	4
<i>Zonas de Atención Prioritaria</i>	1 Urbana 1 Rural

Tabla 3: Características de la Población.

Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2023.

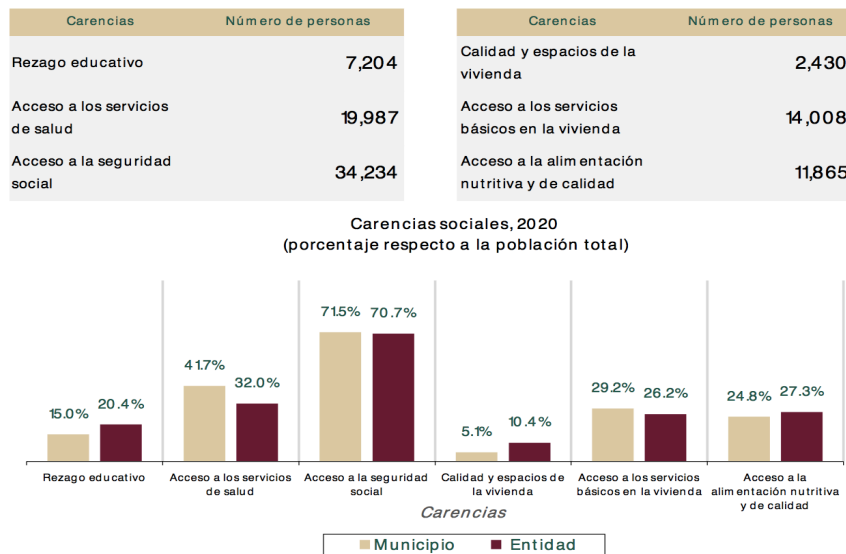


Imagen 1: Carencias del Municipio.

Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2023.

Ahora bien, para vincular los objetivos del Fondo con la problemática situacional, podemos observar que las principales necesidades que presenta el Municipio son Acceso a los servicios básicos de salud, siguiendo el Acceso a los servicios básicos en la vivienda, y el Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

¹ Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023



Plan de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024

Periodicidad de emisión: Trienal

Instancia que la emite: Administración del Gobierno del Estado de Puebla 2019-2024

Disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx>

Conforme a la Regionalización a nivel Estatal², el Municipio pertenece a la Región 21-31 Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla, conformada por los Municipios de Puebla, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Amozoc, Cuautlancingo, Coronango, Ocoyucan, Juan C. Bonilla, San Miguel Xoxtla, San Gregorio Atzompa, Tlaltenango, dentro del cual muestran las siguientes características:

- Municipios con bajo y Muy bajo grado de Rezago Social y Marginación.
- Con respecto a la Salud dentro de su región se muestra como el Municipio con mayor tasa de mortalidad infantil y menor número de unidades médicas.
- Con respecto a la población indígena, se muestra como el Municipio con mayor porcentaje de población indígena femenina y el mayor número de niños y niñas indígenas con un total de 1,513.
- Con respecto a la educación se muestra con el Mayor promedio de escolaridad para las mujeres.

En la siguiente tabla, se presenta una vinculación entre los objetivos generales del Fondo evaluado con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de observar su correspondencia entre sí:

² Programas regionales derivados del PDE 2019-2024



**VINCULACIÓN DE LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2021-2024 DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CORONANGO, CON LOS EJES ESTRATÉGICOS Y
TRANSVERSALES DE LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE
DESARROLLO**

Para efectos de la presente alineación se tomó como base la estructura de los instrumentos de planeación nacional y estatal de conformidad a lo siguiente:

Plan Nacional De Desarrollo	Plan Estatal	Enfoques Transversales Plan Estatal				Plan Municipal	Enfoques Transversales Plan Municipal	
		Infraestructura	Pueblos Originarios	Igualdad Sustantiva	Cuidado Ambiental y Atención al Ciudadano		Infraestructura	Igualdad Sustantiva
Política y Gobierno	1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho					1. Gobernanza para Todos		
Política Social	4. Disminución de las Desigualdades					2. Municipio Sensible e Inuyente		
Política Social	4. Disminución de las Desigualdades					3. Municipio Ordenado y Sostenible		
Economía	2. Recuperación del Campo Poblano					4. Municipio Competitivo y con Oportunidades		
	3. Desarrollo Económico para Todas y Todos							
Política y Gobierno	E. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente					5. Municipio Eficiente y Transparente		

Imagen 2. Vinculación de los Objetivos

Fuente: PDM 2021-2024, PED 2019-2024 y PND 2019-2024



C.C. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normativas aplicables.

Con base en el Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal³ el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los Municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 33 de la LCF.

El FAISMUN-DF destinado para el Municipio de Coronango, Puebla para el ejercicio 2023 fue de **\$48,828,667.00** (Cuarenta y ocho millones ochocientos veintiocho mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) y representa el 0.23% del monto total de los recursos que el Estado de Puebla recibirá por concepto del Fondo evaluado en 2023 **\$7,299,133,745.00** (Siete mil doscientos noventa y nueve millones ciento treinta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Conforme a Lineamientos⁴ del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social los recursos se destinarán por tipo de proyecto: al menos el 30% de los recursos en las ZAP urbana y el resto de los recursos podrán invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema. Deberán priorizar y podrán disponer de hasta un 70% de los recursos que reciban del FAISMUN-DF para la realización de obras y acciones previstos en

³ Ley de Coordinación Fiscal vigente

⁴ Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023



el catálogo del FAIS cuando la infraestructura social básica se haya dañado o afectado por un fenómeno natural y se cuente con una Declaratoria de Desastre natural emitida por la autoridad competente y se deberá contar con la manifestación de procedencia de la DGDR.

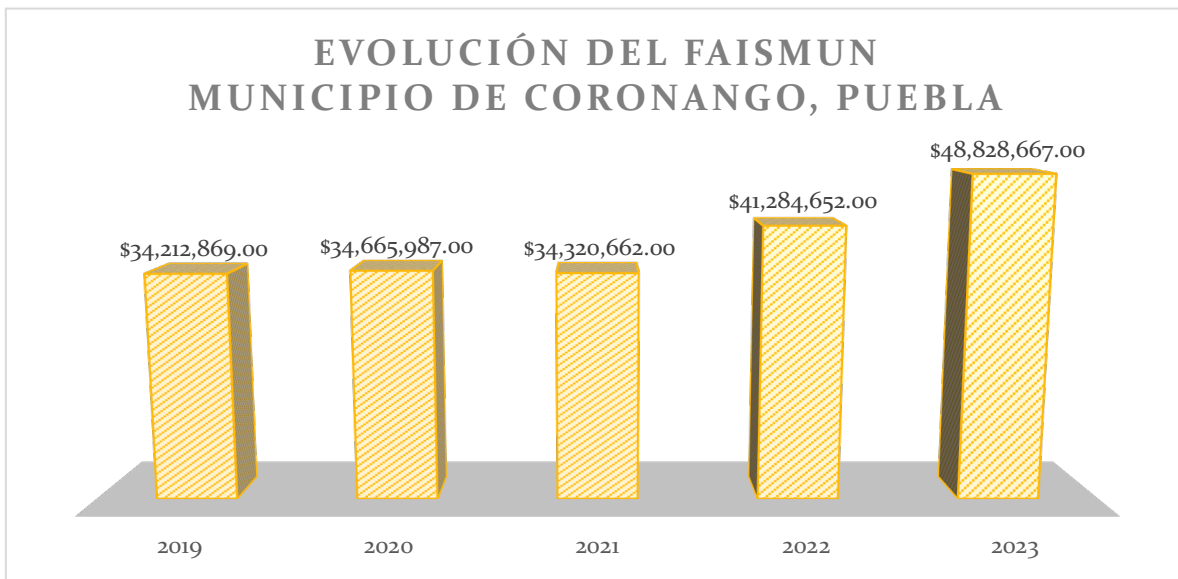
Para gastos indirectos podrá destinar hasta el equivalente al 3% de los recursos asignados; de igual manera el PRODIMDF el Municipio podrá destinar hasta el 2%.

De acuerdo al numeral 2.6 Criterios para convenir la distribución del FAISMUN-DF, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 de la LCF, las entidades, previo convenio con BIENESTAR calcularán las distribuciones FAISMUN-DF, mismas que deberán publicarse en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.



C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Coronango, Puebla, considerando al menos cuatro ejercicios fiscales anteriores.

Con base en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla⁵; el presupuesto asignado para el Municipio de Coronango, Puebla, respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de los ejercicios de 2019 a 2023 tuvo un incremento del 42.72%, lo que permitió a los encargados de la gestión del Fondo programar y ejecutar obras y acciones en beneficio de la población.



Gráfica 1: Evolución del FAISMUN-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

El Municipio de Coronango, Puebla, cuenta dentro del PMD 2021-2024 publicado en https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Coronango_PMD_2021-2024.pdf con un anexo llamado “Indicadores y Metas” a partir de la página 284 de dicho documento; sin embargo, dichos indicadores carecen de la estructura señalada por la MML, por lo que, es inadecuada para dar seguimiento al desempeño de los recursos del Fondo.

⁵ Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023



A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo.



1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

Elementos	Cumplimiento
a. Causas, efectos y características del problema.	Sí
b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Sí
c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Sí
d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado y/o publicado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con un apartado denominado diagnóstico del municipio donde se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales; es a través del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024⁶ que el Municipio documenta y presenta un diagnóstico con información oficial y actualizada de INEGI y CONEVAL, sobre algunas de las problemáticas de la población, como son carencias en la vivienda, en educación y en salud, mismas que pueden ser atendidas con los recursos del Fondo. Este instrumento de planeación también fue elaborado con Foros de participación ciudadana, y se puede observar que el Eje 2 “Municipio Sensible e Incluyente” y el Eje 3 “Municipio Ordenado y Sostenible” del PMD son los que más apego tienen a los rubros que cubre el Fondos.

Es importante mencionar que, el Municipio de Coronango, Puebla también proporcionó a la instancia evaluadora evidencia de árboles de problemas en los que se muestran las causas, efectos y características de las problemáticas que tiene la población.

Hallazgo: El Municipio de Coronango, Puebla elaboró un diagnóstico municipal que contempla las principales problemáticas detectadas en la población.

⁶ <https://planeader.puebla.gob.mx/planesmunicipales>
<https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/3901-plan-municipal-de-desarrollo-de-coronango-puebla-2021-2024>



2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos de Fondo?:

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

Justificación: El Municipio de Coronango, Puebla, presentó evidencia de la existencia de un diagnóstico municipal dentro del PMD 2021-2024, en dicho PMD se establecen problemas o necesidades como hechos negativos que pueden ser revertidos con recursos del FAISMUN como se muestra a continuación:

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades. En 2015, 57.3% de la población de Coronango se encontraba en situación de pobreza moderada y 12.2% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 18%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 4.57%. Las principales carencias sociales de Coronango en 2015 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a los servicios de salud. En 2020, 2.34% de la población en Coronango no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 10.6% no contaba con red de suministro de agua, 648 personas o el 1.38% no tenía baño y un 0.34% de la población que no poseía energía eléctrica. A diferencia de 2010, el porcentaje de población que se mantenía sin red de suministro de agua disminuyó, de un 83.7% bajó a un 10.6 %.

En Coronango la educación formal es inequitativa. Solo la cabecera municipal cuenta con todos los niveles educativos, mientras que localidades como Zoquiapan y Mihuacan solo cuentan con una primaria y una escuela técnica. En 2020 el 22.9% de la población mayor a 15 años contó con instrucción media superior, el 21.6 % con instrucción superior, y poco más del 3% no contaba con ningún nivel escolar. El porcentaje de los niños de 3 a 5 años que asistió a la escuela fue de 64.2%, de 6 a 11 años asistió un 94.1 %, de 12 a 14 años asistió el 91%, mientras que el porcentaje de jóvenes de 15 a 24 años solo alcanzó un 42%. En comparación con 2010 el porcentaje de analfabetismo en el municipio redujo su nivel en un 8.4%.

Hallazgo: El Municipio de Coronango, Puebla establece los problemas o necesidades detectadas en el PMD como hechos negativos que pueden ser atendidos con recursos del FAISMUN.



3. ¿En la detección del problema o necesidad de atender por el Fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?:

Elementos	Cumplimiento
a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Sí
b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	Sí
c. Se consideren los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	Sí
d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	Se consideran cuatro de las características de los incisos anteriores.
Criterio	Información inexistente.

Justificación: Para la detección del problema o necesidad a atender con recursos del Fondo, el Municipio de Coronango, Puebla elaboró las herramientas señaladas la MML que le permiten visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este, mismos que se describen a continuación:

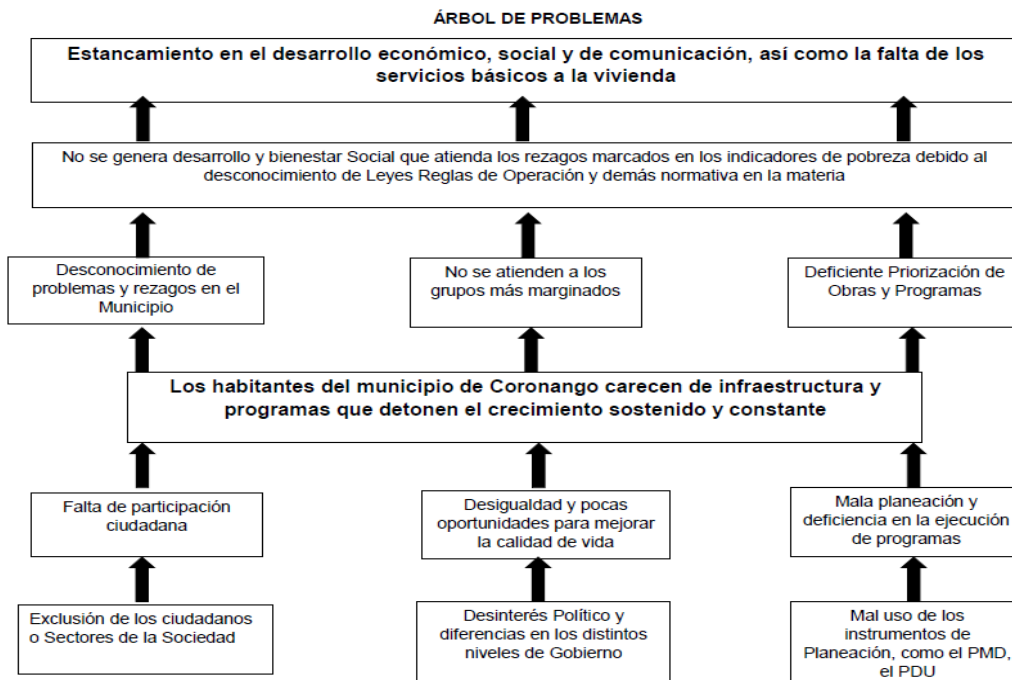


Imagen 3. Ejemplo de árbol de problemas.

Fuente: Metodología 2023 Municipio de Coronango, Puebla.



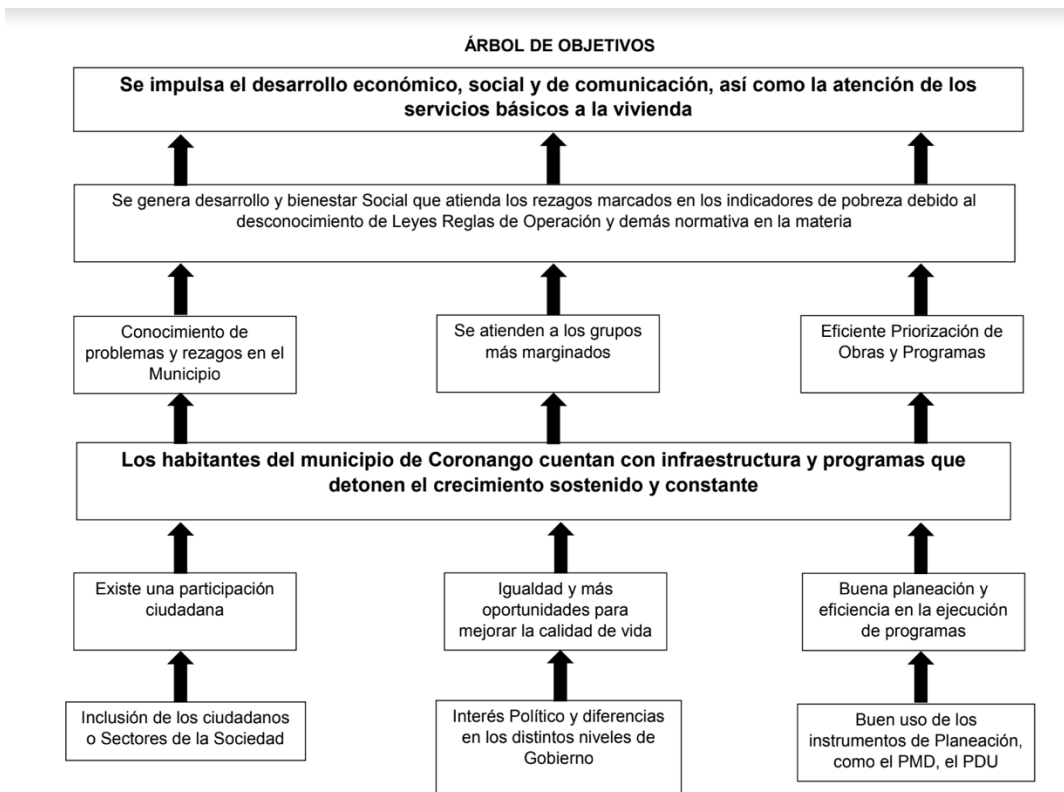


Imagen 4. Ejemplo de árbol de objetivos.
Fuente: Metodología 2023 Municipio de Coronango, Puebla.

Hallazgo: El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con árboles de problemas y objetivos que le permiten visualizar de manera clara el origen y posibles soluciones de los problemas presentados en la población, donde se establece un problema central, causas y efectos en relación a las características que establece la MML.



4. ¿En la identificación del problema a atender, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendidas con el Fondo?:

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

Justificación: Si consideramos los datos obtenidos de indicadores e información oficial tomada de instancias de medición y estadística, para el Municipio de Coronango, Puebla se determinan las siguientes poblaciones:

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022:

En referencia y objetivo	Población afectada	Población con discapacidad: 1'171 Población indígena: 1'101 Población afroamericana: 509 Población adulta mayor (65 años y más): 2'610 Vulnerables por carencia social: 6'354 Vulnerables por ingresos: 2'917 Pobreza moderada: 25'447 Pobreza extrema: 7'491 Población en situación de pobreza: 32'938
	Población no afectada	No pobres y no vulnerables: 5'692

Decreto Zonas ZAP 2022:

En referencia y objetivo	Población afectada	Zonas ZAP urbana: 1
---------------------------------	--------------------	---------------------

Hallazgo: El Municipio de Coronango, Puebla establece mediante documentación oficial la delimitación a nivel municipal de su población en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con recursos del Fondo.



B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.



5.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa u objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	No
b. Fin y Propósito.	No
c. Componentes y Actividades.	No
d. Documento oficial en donde se consideró el Fondo, programa u objetivo específico.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	Información inexistente.

Justificación: El Municipio de Coronango, Puebla no proporcionó evidencia de la realización de una MIR a nivel Municipal, por lo que no es posible identificar la existencia de los elementos requeridos por la pregunta como la estructura, resumen narrativo de la MIR, si existe lógica vertical entre sus elementos, etc.

ASM: Se recomienda al Municipio de Coronango, Puebla la elaboración de una MIR a nivel Municipal, que permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo y sea elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la MML.



6.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Sí
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75
Criterio	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Para la planeación de la ejecución con recursos del FAISMUN se llevan a cabo reuniones de priorización en donde se genera la participación comunitaria, en este sentido cabe señalar que el Municipio de Coronango, Puebla, remitió a la instancia evaluadora cuatro actas de reunión de COPLADEMUN⁷, las cuales se describen a continuación:

Pimera Acta de COPLADEMUN (Reunión de Priorización de Obras para el Ejercicio 2023):

- ✓ Llevada a cabo el 28 de marzo de 2023 a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Coronango, Puebla.
- ✓ Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta como constancia de su presencia: C. Gerardo Sánchez Aguilar, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN; C. Elizabeth Lara Taylor, Representante del COPLADEP y Asesora Técnica del COPLADEMUN; el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN; los titulares de las Regidurías del Ayuntamiento y Vocales del

⁷ Actas de COPLADEMUN 2023



COPLADEMUN, el titular de la Sindicatura del Municipio y Vocal del COPLADEMUN; los tres Presidentes de las Juntas Auxiliares y Vocales del COPLADEMUN; los tres Representantes Comunitarios de las Localidades que integran el Municipio y Vocales del COPLADEMUN; y, el Representante del Sector Privado, Academico y de Organizaciones de la Sociedad Civil.

- ✓ El Representante de Gobierno del Estado da a conocer el monto asignado para el FAISMUN 2023 (\$48,828,667.00).
- ✓ Se anexa a la presente acta la lista de asistencia de la reunión, así como la “Priorización de Obras y Acciones Ejercicio 2023”, en ella se enlistan un total de 39 obras y/o acciones, mismas que cuenta con nombre de la obra, localidad a beneficiar y la posible fuente financiamiento (FAISMUN o FORTAMUN).

Segunda Acta de COPLADEMUN (Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coronango, Puebla Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023):

- ✓ Llevada a cabo el 03 de junio de 2023 a las 14:00 horas en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Coronango, Puebla.
- ✓ Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta como constancia de su presencia: C. Gerardo Sánchez Aguilar, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN; C. Elizabeth Lara Taylor, Representante del COPLADEP y Asesora Técnica del COPLADEMUN; C. Wilfrido Santaella Jiménez, Representante de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla; el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN; los titulares de las Regidurías del Ayuntamiento y Vocales del COPLADEMUN, el titular de la Sindicatura del Municipio y Vocal del COPLADEMUN; los tres Presidentes de las Juntas Auxiliares y Vocales del COPLADEMUN; los tres Representantes Comunitarios de las Localidades que integran el Municipio y Vocales del COPLADEMUN; y, el Representante del Sector Privado, Academico y de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- ✓ Se anexa lista de las obras y/o acciones a ejercer durante el ejercicio 2023, sin embargo, no muestra avances físicos y financieros.

Tercera Acta de COPLADEMUN (Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coronango, Puebla Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023):

- ✓ Llevada a cabo el 29 de septiembre de 2023 a las 13:30 horas en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Coronango, Puebla.



- ✓ Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta como constancia de su presencia: C. Gerardo Sánchez Aguilar, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN; C. Gilberto Palma Zenteno, Representante del COPLADEP y Asesora Técnica del COPLADEMUN; C. Wilfrido Santaella Jiménez, Representante de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla; el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN; los titulares de las Regidurías del Ayuntamiento y Vocales del COPLADEMUN, el titular de la Sindicatura del Municipio y Vocal del COPLADEMUN; los tres Presidentes de las Juntas Auxiliares y Vocales del COPLADEMUN; los tres Representantes Comunitarios de las Localidades que integran el Municipio y Vocales del COPLADEMUN; y, el Representante del Sector Privado, Académico y de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- ✓ Se anexa lista de las obras y/o acciones a ejercer durante el ejercicio 2023, sin embargo, no muestra avances físicos y financieros.

Cuarta Acta de COPLADEMUN (Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coronango, Puebla Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023):

- ✓ Llevada a cabo el 29 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Coronango, Puebla.
- ✓ Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta como constancia de su presencia: C. Gerardo Sánchez Aguilar, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN; C. Gilberto Palma Zenteno, Representante del COPLADEP y Asesora Técnica del COPLADEMUN; C. Wilfrido Santaella Jiménez, Representante de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla; el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN; los titulares de las Regidurías del Ayuntamiento y Vocales del COPLADEMUN, el titular de la Sindicatura del Municipio y Vocal del COPLADEMUN; los tres Presidentes de las Juntas Auxiliares y Vocales del COPLADEMUN; los tres Representantes Comunitarios de las Localidades que integran el Municipio y Vocales del COPLADEMUN; y, el Representante del Sector Privado, Académico y de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- ✓ Se anexa lista de las obras y/o acciones a ejercer durante el ejercicio 2023, sin embargo, no muestra avances físicos y financieros.

ASM: Se recomienda al Municipio de Coronango, Puebla incluir evidencia del seguimiento y evaluación de las obras y/o acciones priorizadas al principio del ejercicio.



7.- El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o Fondo evaluado.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	Información inexistente.

Justificación: De acuerdo a los requerimientos establecidos por la presente pregunta, se ha hecho mención ya, que el PMD contempla un sección denominada Indicadores y Metas, sin embargo, esta no cumple en estructura y características requeridas por la MML, además de que Municipio no mostró evidencia de la realización de una MIR a nivel Municipal, por lo que no es posible señalar de forma puntual si los indicadores en sus diferentes niveles son adecuados o contienen lo elementos requeridos por la MML.

ASM: Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla la elaboración de una MIR a nivel Municipal, que cuente con la estructura y características señaladas por la MML, la cual le permita contar con indicadores y metas por cada uno de sus niveles, que coadyuven a medir el desempeño del Fondo y concuerden con los objetivos establecidos en los Ejes del PDM.



8.- ¿Para dar cumplimiento al programa u objetivo municipal vinculado al ejercicio del Fondo, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

Justificación: Para dar cumplimiento al proceso de planeación y programación del ejercicio de los recursos del FAISMUN, el Municipio de Coronango, Puebla capturó los proyectos priorizados y ejecutados en la plataforma de la MIDS, reportando el 100% de sus recursos asignados, que para el ejercicio 2023 fue de \$48,828,667.00. Las obras y proyectos que fueron reportados son:

Obras Capturadas en la MIDS

OBRA	MIDS	COPLADEMUN	MONTO
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE LOS DEPORTES ENTRE CALLE PRINCIPAL DE CORONANGO Y CALLE BAJA CALIFORNIA NORTE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CORONANGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA. - 238638	238638	Priorizada	\$ 5,462,812.95
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN, DEL KM 0.000 AL 0.948.66 EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA - 238847	238847	Priorizada	\$ 17,750,271.65
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LAS PRIVADAS PRIV. 6 DE ENERO, 4 PRIVADA DE 6 DE ENERO Y PRIVADA 5 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO EN EL ESTADO DE PUEBLA. - 240062	240062	Priorizada	\$ 1,569,226.84
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE DURANGO Y CALLE ESPINDOLA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 239728	239728	Priorizada	\$ 452,976.33
REHABILITACION DE CARRETERA CON PAVIMENTO ASFALTICO, ENTRE LAS LOCALIDADES DE SANTA MARÍA CORONANGO Y SAN ANTONIO MIHUACAN, DEL CADENAMIENTO KM 0.000 AL KM 1,854.30, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 331430	331430	Priorizada	\$ 8,001,419.96
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLÁN, LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN Y CABECERA	333714	Priorizada	\$ 2,116,107.09



MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 333714			
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO DE LA CALLE FRAY BARTOLOMÉ, ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA CORONANGO, MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 333985	333985	Priorizada	\$ 2,641,902.13
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOCRETO DE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN ENTRE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y CALLE JUAN DE DIOS PEZA, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 337632	337632	Priorizada	\$ 2,202,728.06
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CAMINO NACIONAL, ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE SAN FRANCISCO, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 338750	338750	Priorizada	\$ 548,903.79
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN Y CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 346212	346212	Priorizada	\$ 1,237,274.04
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOCRETO, EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE TRAMO ADOQUINADO VENUSTIANO CARRANZA Y AVENIDA MEXICO PUEBLA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA. - 393202	393202	Priorizada	\$ 5,626,501.61
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOCRETO DE LA PRIVADA NIÑOS HEROES ENTRE LA CALLE BENITO JUAREZ Y FINAL DE LA PRIVADA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN, MUNICIPIO DE CORONANGO ESTADO DE PUEBLA. - 425398	425398	Priorizada	\$ 1,313,556.98
TOTAL			\$48,923.681.43

Tabla 4: Obras capturadas en la MIDS.

Gráfica 2: MIDSy COPLADEMUN.

Hallazgo: El Municipio de Coronango, Puebla, vinculó de manera correcta la planeación y programación realizada al comienzo del ejercicio con los proyectos reportados en la MIDS durante el ejercicio 2023.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.



9.- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

Justificación: Con base en las herramientas utilizadas para determinar el conocimiento de los funcionarios sobre el Fondo evaluado (FAISMUN), como lo es el cuestionario de diagnóstico, se detectó que todos los servidores públicos conocen en el uso, manejo, aplicación y comprobación del FAISMUN.

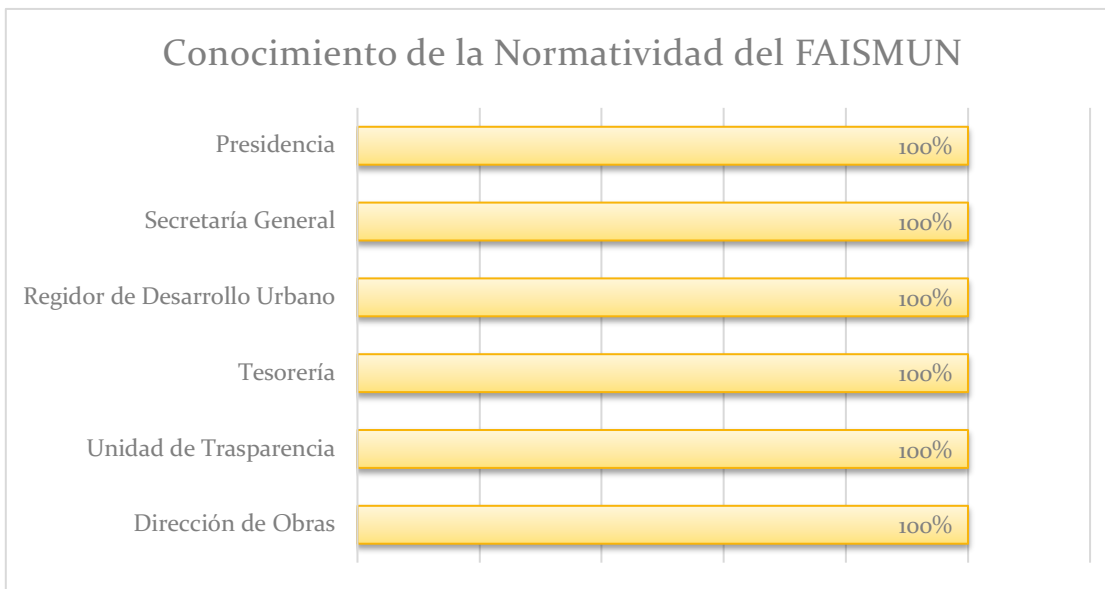
La aplicación del cuestionario, se llevó a cabo dentro de las áreas que se encargan de la planeación, manejo y seguimiento de los recursos del Fondo; obteniendo los siguientes resultados:

No. de pregunta	Secciones LFAIS 2023	Numero de entrevistados	Dirección de Obras	Unidad de Transparencia	Tesorería	Regidor de Desarrollo Urbano	Secretaría General	Presidencia	Porcentaje de conocimiento mostrado por los responsables del Fondo
1	Objetivos del FAIS	6	X	X	X	X	X	X	100%
2	Población del FAIS	6	X	X	X	X	X	X	100%
3	Rubros generales del FAIS	6	X	X	X	X	X	X	100%
5	Gastos indirectos	6	X	X	X	X	X	X	100%
6	PRODIM	6	X	X	X	X	X	X	100%
7	Informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAIS	6	X	X	X	X	X	X	100%
8	Responsabilidades de los Gobiernos Locales y de las Entidades Federativas	6	X	X	X	X	X	X	100%

Tabla 5: Conocimiento de los Lineamientos del FAISMUN.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de los cuestionarios realizados.





Gráfica 2: Porcentaje de conocimiento de la Normatividad del FAISMUN.
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de los cuestionarios realizados.

El Municipio difunde su normatividad general, dentro de su página de transparencia, mediante su página oficial: <https://www.coronango.gob.mx/>

Hallazgo: Los responsables del manejo del Fondo tienen identificada la normatividad que regula al FAISMUN a efecto de aplicar y transparentar adecuadamente los recursos y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

10.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del Fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o alineamiento respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	Información inexistente.

Justificación El Municipio de Coronango, Puebla no remitió evidencia de la existencia de un procedimiento formal para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población.

Como área de oportunidad para el Municipio es importante que formalice el proceso para recibir y dar seguimiento a las solicitudes de apoyos de la población a través de manuales de organización o procedimientos debidamente aprobados, donde además integre un formato definido para las solicitudes de apoyo, que contenga información y útil para el proceso de recolección de datos e identificación de la población que solicita el apoyo.

ASM: Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla implementar un procedimiento formalizado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población, que cuente con un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización, procedimientos o documento análogo, apegados a la normatividad que regula el FAISMUN-DF, se sugiere además sea aprobado y puesto a disposición de la población en general.



11.-El Ayuntamiento a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, que le permita identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Elementos	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, género, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
b) Incluye acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (De acuerdo a la normativa aplicable del Fondo).	No
c) Las personas beneficiadas cumplen con las características de la población objetivo.	No
d) Se encuentran registrados en una base de datos, misma que se encuentra disponible en un portal web oficial.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	Información inexistente.

Justificación: El Municipio de Coronango, Puebla, no mostró evidencia de la elaboración de Padrones de beneficiarios, además de que es necesario que cuente con una página de internet, para hacer pública toda la información generada con la aplicación y la aplicación comprobación del fondo de FAISMUN.

Es de suma importancia que el Municipio de Coronango, realice los padrones de beneficiarios, los cuales deberán contar con las características son las señaladas por el art. 77 de la Ley de Transparencia inciso XV – q) que son nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiadas, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado, unidad territorial, en su caso edad y sexo, además de domicilio, miembros de la familia y alguna otra característica plasmada en una solicitud, que nos permita recabar mayor información de los beneficiarios.

ASM: Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla la elaboración de un padrón de beneficiarios por cada una de las obras y acciones ejecutadas con recursos FAISMUN, para identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida.



12.-Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del Fondo evaluado, el Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio cuenta con la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario del Fondo evaluado.	Sí
b) El Municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre ejecución de los proyectos capturados en la MIDS	Sí
c) El Municipio cuenta con evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales inmediatos anteriores, asimismo, los resultados y ASM, han tenido atención y seguimiento.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Se cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con una página oficial de internet: <https://transparencia.coronango.gob.mx/>, en la que podemos encontrar la publicación de los Recursos Federales del FAIS y los proyectos reportados trimestralmente en el SRFT: <https://transparencia.coronango.gob.mx/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-%20gastos-federales> también se cuenta con la publicación del cumplimiento a los P.p. en el siguiente link <https://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/15102-programas-presupuestarios-2023-1/file>; el Municipio cuenta con los resultados de las evaluaciones anteriores en <https://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/15103-evaluacion-fism-coronango-2022/file> y como mecanismos de participación ciudadana se tiene el PMD dentro de la normatividad del Municipio <https://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-%20evaluacion/15906-plan-municipal-de-desarrollo-de-coronango-puebla/file>.

Hallazgo: El Municipio de Coronango, Puebla llevó a cabo la publicación de la información del uso de los recursos del Fondo, para poder dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.



13.- Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario Específico que corresponda al Fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD, el Municipio diseñó e integró un Programa Presupuestario que incluye al FAISMUN dentro de las fuentes de financiamiento, dicho P.p. establece indicadores para cada nivel y contienen nombre, año base y unidad de medida, asimismo se cuenta con metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador; asimismo se realizó la previsión del recurso a ejercer y se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa; a continuación se ejemplifica el P.p. en mención:

<i>Nombre del P.p</i>	<i>Unidades Responsables</i>	<i>Recursos a ejercer FAISMUN</i>
<i>Infraestructura para todos</i>	Dirección de Obra Pública	\$43,348,884.60

Tabla 6: Programa Presupuestario a ejecutar con recursos del FAISMUN 2023.

Fuente: Elaboración propia con datos del P.p. "Infraestructura para todos", del Municipio de Coronango, Puebla



		CLAVE: 08/03 ENTIDAD FISCALIZADA: Coronango AÑO: 2023	FECHA DE APROBACIÓN 22/DIC/2022																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO																			
Nombre del Programa	Infraestructura para Todos																		
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obra Pública																		
Costo Total del Programa	\$66,251,779.16																		
Fuente de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES	FISM FORTAMUN																
Monto Especifico	\$0.00	\$0.00	\$43,348,884.60 \$22,902,894.56																
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO																			
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO																		
Finalidad	2. Desarrollo social																		
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad																		
Subfunción	2.2.1 Urbanización																		
Sub/Subfunción																			
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO																			
Enfoque Transversal. Infraestructura																			
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)																			
3. Municipio Ordenado y Sostenible																			
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)																			
Programa 3. Mercados Dignos, Programa 5. Juntos por el Progreso, Programa 9. Dignificando Coronango, Programa 12. Coronango en Desarrollo																			
DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE																			
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.																			
FIN																			
RESUMEN NARRATIVO	Contribuir a aumentar la Infraestructura social y la eficiencia de los servicios públicos a través del impulso de prácticas sustentables y de participación ciudadana en el cuidado del medio ambiente, así como el uso de tecnologías limpias e innovadoras.																		
Indicador																			
NOMBRE	Porcentaje de obras realizadas en el Municipio																		
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual	METODO DE CÁLCULO: $(V1/N2)*100$																
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA: Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META: Regular																
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR																	
VALOR	0	VALOR	100%																
	2023																		
PROGRAMADO																			
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO			
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC		
VARIABLE 1	Obras Realizadas	Obra	PROGRAMADO VARIABLE 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	37	100.00%
VARIABLE 2	Obras Programadas	Obra	PROGRAMADO VARIABLE 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	37	

Imagen 5: Ejemplo de Programa Presupuestario a ejecutar con recursos del FAISMUN 2023.
 Fuente: Programa Presupuestario Infraestructura para todos.

Hallazgo: El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con indicadores y metas establecidas bajo la MML en el P.p. “Infraestructura para todos” mismo que incluye como fuente de financiamiento al FAISMUN, así mismo se realiza la previsión del recurso y se determina a los responsables del seguimiento.



14.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informa en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts.
Criterio	Considera tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: En relación a los informes sobre los avances del seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios, por medio del cual el Municipio de Coronango, Puebla estableció objetivos que pretende atender con recursos del Fondo, el Municipio remitió evidencia acerca del seguimiento realizado de forma anual.

Cabe señalar que el documento formalizado, por medio del cual se establece el periodo de integración del PP así como los resultados, es emitido por la Entidad Fiscalizadora, en los términos señalados por la normatividad vigente, el cual señala que dicho informe se realiza de manera anual conforme al Acuerdo emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, con fecha del 23 de enero del 2023, que se consideraría de manera oficial, el oficio mediante el cual se hace de conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los P.p.



El Municipio integra de manera trimestral los reportes del avance y/o cumplimiento de las obras o acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN a través de los reportes realizados en las plataformas de las MIDS y SRFT, en los plazos correspondientes, donde cumple con los porcentajes establecidos por Lineamientos del Fondo.

Adicional a ello muestra un cumplimiento de validación de 100% de la información reportada de manera trimestral con respecto a diversos temas de armonización contable, que tiene como propósito mostrar el grado de cumplimiento a la LGCG y lineamientos CONAC, mediante la plataforma del SEvAC, teniendo de manera individual los siguientes resultados;

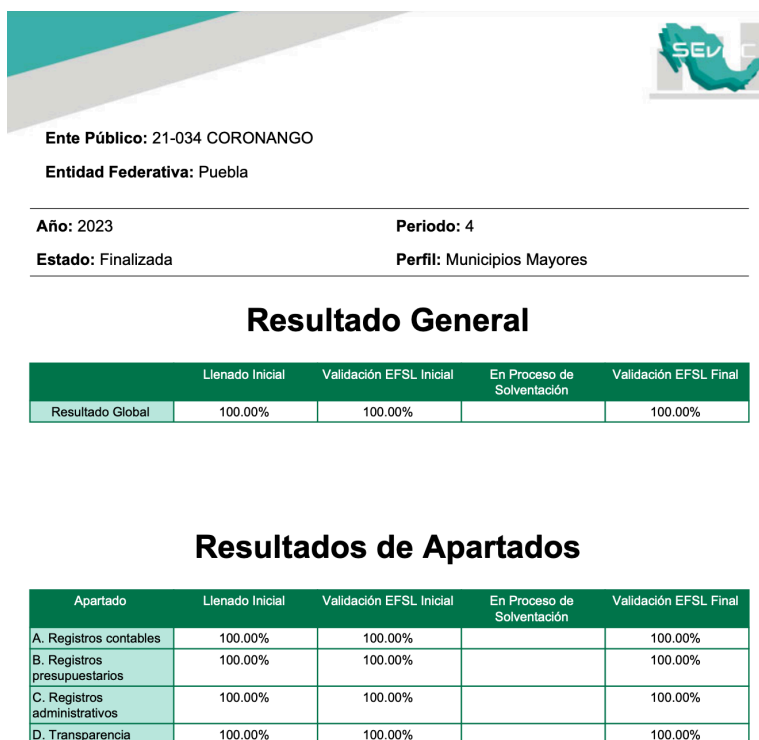


Imagen 6: Resultado final de la captura en SEvAC.
 Fuente: Reporte SEvAC del Municipio de Coronango, Puebla.

ASM: Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla integrar informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario de manera trimestral.

15. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial ¿Fueron reportadas a través del SRFT?:

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó el primer trimestre.	Sí
b) Reportó el segundo trimestre.	Sí
c) Reportó el tercer trimestre.	Sí
d) Reportó el cuarto trimestre, así como el informe final.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Coronango, Puebla, proporcionó a la instancia evaluadora los cuatro reportes trimestrales del SRFT, así como del informe definitivo, mismos que se desglosan a continuación:

Reportes Trimestrales del SRFT

Reporte	No. de Oficio	Sello de Recibido	Módulos		
			Destino del Gasto	Ejercicio del Gasto	Indicadores
<i>1er Trimestre</i>	PMC-049-2023	14/04/2023	x	✓	✓
<i>2do Trimestre</i>	PMC-099-2023	14/07/2023	x	✓	✓
<i>3er Trimestre</i>	PMC-148-2023	13/10/2023	✓	✓	✓
<i>4to Trimestre</i>	PMC-09-2024	15/01/2024	✓	✓	✓
<i>Inf. Definitivo</i>	PMC-098-2023	14/07/2023	✓	✓	✓

Tabla 7: Cumplimiento de los Reportes Trimestrales del SRFT.
Fuente: SRFT 2023

Hallazgo: El Municipio de Coronango, Puebla, da cumplimiento con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre la información de obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN.



16.- ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del Fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Sí
b) La totalidad de la asignación de recursos en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	Sí
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	Sí
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad aplicable para el Fondo evaluado, cumpliendo de la siguiente manera:

Cumplimiento de los Lineamientos del FAISMUN 2023

Normatividad Aplicable	Aplicación del Municipio
<i>Los gobiernos locales y las entidades federativas deberán destinar por lo menos el 40 % de los recursos del FAISMUN a proyectos de incidencia directa</i>	El Municipio ejecutó el 59.39 % de los recursos del FAISMUN en proyectos de incidencia directa.
<i>Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30 % de los recursos para la atención de las ZAP</i>	El Municipio llevó a cabo 11 obras y/o acciones en ZAP Urbana significando el 95.50 %, y una obra en ZAP Rural siendo el 4.50 %.
<i>Las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar el 3 % de los recursos que les corresponden de este Fondo para ser aplicados como Gastos Indirectos</i>	Los Gastos Indirectos no superan el 3 % del Monto FAISMUN asignado= \$0.00
<i>Los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2 % del total de los recursos del FAISMUN.</i>	El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FAISMUN asignado= \$0.00

Tabla 8: Cumplimiento de los Lineamientos del FAISMUN.
Fuente: Lineamientos del FAISMUN 2023 y MIDS.

Hallazgo: Los proyectos informados en la MIDS del Municipio de Coronango, Puebla cumplen con la normatividad establecida en los Lineamientos del FAIS para el ejercicio 2023.



17.- ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

Elementos	Cumplimiento
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Sí
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	Sí
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	Sí
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Con base en la evidencia proporcionada por el Municipio se mostró que existe correspondencia entre los proyectos del P.p., COPLADEMUN, MIDS y SRFT como se muestra en la siguiente tabla:

Correspondencia de las Obas y/o Acciones

Programa Presupuestario	MIDS	COPLADEMUN	SRFT	Monto de la Inversión
P.p. Infraestructura para Todos. C2. Infraestructura de urbanización que contribuya a mejora la movilidad y la imagen urbana, ejecutada	238638	Priorizada	PUE230302262687	\$5,462,812.95
"P.p. Infraestructura para Todos. C2. Infraestructura de urbanización que contribuya a mejora la movilidad y la imagen urbana, ejecutada"	238847	Priorizada	PUE230302262725	\$17,750,271.65
P.p. Infraestructura para Todos. C2. Infraestructura de urbanización que contribuya a mejora la movilidad y la imagen urbana, ejecutada	240062	Priorizada	PUE230302263066	\$1,569,226.84
P.p. Infraestructura para Todos. C1. Infraestructura básica que contribuya a disminuir la carencia por acceso a la vivienda, realizada	239728	Priorizada	PUE230302262980	\$452,976.33
P.p. Infraestructura para Todos. C2. Infraestructura de urbanización que contribuya a mejora la movilidad y la imagen urbana, ejecutada	331430	Priorizada	PUE230402295337	\$8,001,419.96
P.p. Infraestructura para Todos. C1. Infraestructura básica que contribuya a disminuir la carencia por acceso a la vivienda, realizada	333714	Priorizada	PUE230402295887	\$2,116,107.09
P.p. Infraestructura para Todos. C2. Infraestructura de urbanización que contribuya a mejora la movilidad y la imagen urbana, ejecutada	333985	Priorizada	PUE230402295983	\$2,641,902.13
P.p. Infraestructura para Todos. C2. Infraestructura de urbanización que contribuya a mejora la movilidad y la imagen urbana, ejecutada	337632	Priorizada	PUE230402296929	\$2,202,728.06
P.p. Infraestructura para Todos. C1. Infraestructura básica que contribuya a disminuir la carencia por acceso a la vivienda, realizada	338750	Priorizada	PUE230402297187	\$548,903.79
P.p. Infraestructura para Todos. C1. Infraestructura básica que contribuya a disminuir la carencia por acceso a la vivienda, realizada	346212	Priorizada	PUE230402298960	\$1,237,274.04
P.p. Infraestructura para Todos. C2. Infraestructura de urbanización que contribuya a mejora la movilidad y la imagen urbana, ejecutada	393202	Priorizada	PUE230402310299	\$5,626,501.61
P.p. Infraestructura para Todos. C2. Infraestructura de urbanización que contribuya a mejora la movilidad y la imagen urbana, ejecutada	425398	Priorizada	PUE230402317685	\$1,313,556.98

Tabla 9: Congruencia entre obras y/o acciones.

Fuente: Programa Presupuestario, MIDS, COPLADEMUN y SRFT.

El Municipio de Coronango, Puebla mostró una correspondencia del 100 % entre los proyectos del P.p, COPLADEMUN y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT.

Hallazgo: Las obras y acciones priorizadas en COPLADEMUN y proyectadas en los P.p. tienen congruencia en cuanto a lo reportado en MIDS y SRFT.



18.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponibles en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Con respecto a los mecanismos que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del FAISMUN se hicieron de acuerdo a lo programado, el Municipio conoce el total de recursos a percibir por medio del “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”, difundido por medio del Periódico Oficial del Estado de Puebla, para el ejercicio 2023 por concepto de FAISMUN, recibió de forma anual la cantidad de \$48,828,667.00, distribuido en 10 ministraciones por la cantidad de \$4,882,866.70, a percibir por los meses de enero a octubre.

El procedimiento es estandarizado e implementado por la misma Secretaría de Planeación y Finanzas, a la cual se le reportan los datos bancarios de la cuenta que ha designado para la recepción de los recursos del Fondo, cada ejercicio se apertura una nueva cuenta bancaria, conforme a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal. Aunado a lo anterior el Municipio cuenta en página oficial de internet con la publicación del calendario de ingreso base mensual.

Hallazgo: El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones del FAISMUN se hacen de acuerdo al calendario establecido, asimismo se difunden para el conocimiento de los servidores y población en general.



D. Orientación y Medición de Resultados.



19.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado?

Respuesta: No.

Ponderado: 0 pts.

Justificación: Los responsables del seguimiento del Fondo no implementaron la aplicación de fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna con el objetivo de medir el desempeño del Fondo.

ASM: Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla la elaboración de Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones realizadas con el Fondo, las cuales deberán tomar como base la Metodología del Marco Lógico (MML).

20.- De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las Localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

Elementos	Cumplimiento
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%	Sí
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del Municipio.	Sí
c) Se atendieron las ZAP y localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del Municipio.	Sí
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados rezago social más alto o mayor grado de rezago del Municipio y las localidades con pobreza extrema.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Ayuntamiento de Coronango, Puebla focalizó los recursos del FAISMUN en las localidades que se muestran a continuación:

Localidades Beneficiadas con los Recursos del FAISMUN 2023

Localidad	Grado de Rezago Social	Focalización
San Antonio Mihuacan	Bajo	ZAP
San Francisco Ocotlán	Bajo	ZAP
Santa María Coronango	Bajo	ZAP

Tabla 10: Localidades Beneficiadas con el FAISMUN.
Fuente: SRFT 2023

Es importante mencionar que con base en estimaciones del CONEVAL del Censo de Población y Vivienda 2020, el Municipio no presenta localidades con Medio, Alto y Muy Alto GRS.

Hallazgo: El Municipio de Coronango, Puebla cumplió con los criterios establecidos en los Lineamientos del Fondo, para la focalización de los recursos del FAISMUN.



21.- Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las Localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del Fondo evaluado?:

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

Justificación: Se asigna una respuesta positiva a la presente pregunta, debido a que para el ejercicio fiscal 2023, el Municipio reportó un total de 9,670 personas beneficiadas con proyectos de incidencia directa, tal y como se muestra a continuación:

OBRA	LOCALIDAD	RUBRO	INCIDENCIA	BENEFICIARIOS
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN, DEL KM 0.000 AL 0.948.66 EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA - 238847	SAN ANTONIO MIHUACAN	URBANIZACION	DIRECTA	9,075
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE DURANGO Y CALLE ESPINDOLA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 239728	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	DRENAJE Y LETRINAS	DIRECTA	191
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLÁN, LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN Y CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 333714	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	54
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CAMINO NACIONAL, ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE SAN FRANCISCO , EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 338750	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	DRENAJE Y LETRINAS	DIRECTA	50
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN Y CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 346212	SAN ANTONIO MIHUACAN Y CABECERA MUNICIPAL	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	300
TOTAL				9,670

Tabla 11: Cuantificación de la Población.

Fuente: MIDS, SRFT e Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023.

Hallazgo: El Municipio de Coronango, Puebla, llevó a cabo una correcta ejecución del Fondo evaluado y cumplió con los TdR 2024 que mencionan que en ningún caso la suma de la población beneficiada puede ser mayor que el total de la población.



22.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes mencionados se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts.
Criterio	Se consideran tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: De acuerdo con la información presentada por el Municipio con respecto a los mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales el Municipio informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos de la aplicación de recursos del FAISMUN:

- ✓ Se encuentra la publicación de la aplicación de los recursos federales para el FAIS: <https://transparencia.coronango.gob.mx/normatividad-conac/lineamientos-de-informacion-publica-financiera-para-el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>
- ✓ Se cuenta con Informe de Gobierno, sin embargo, no se encuentra publicado en la página oficial de internet.
- ✓ El Municipio integra los resultados contables, presupuestarios, programáticos y demás información complementaria aplicable a la ejecución de los recursos en general del Municipio mediante la Cuenta Pública del Ejercicio 2023, y se encuentra publicado en su página oficial: <https://transparencia.coronango.gob.mx/normatividad-conac/cuentas-publicas/2023-3>
- ✓ Con respecto a la entrega de estados financieros, el Municipio lo realizó en tiempo y forma.

ASM: Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla cumplir en su totalidad con los mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FAISMUN.



E. Evaluación de los Recursos Transferidos.



23.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

Justificación: El Municipio cuenta con Evaluaciones externas al Fondo del ejercicio inmediato anterior (2022), se encuentra validada y con el oficio de CONGRUENTE, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Transferidos a los Municipios FISM-DF.

Medio de difusión: Actualmente el Municipio realiza la publicación de los resultados de dicha evaluación, en su página de internet en el siguiente link:
<https://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/15103-evaluacion-fism-coronango-2022/file>

Principales resultados:

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	5 de 5 pts.	El Municipio de Coronango, Puebla en su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, contempla un diagnóstico Municipal, mismo que cuenta con las herramientas y estructura contempladas en la MML, las cuales son necesarias por ser el primer planeamiento de las necesidades o problemas detectados en la población, siendo de suma importancia su correcta elaboración, ya que si consideramos que de ahí se desprenden las demás herramientas de la metodología. Es importante señalar que, el Municipio mostró evidencia de contar con árboles de problemas y árboles de objetivos, así mismo establece a la población referencia, potencial y objetivo. El Municipio estableció dos ejes rectores para el seguimiento de sus objetivos, los cuales se vinculan de manera directa con los objetivos del Fondo y de los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.
Planeación estratégica y contribución.	2 de 4 pts.	El Municipio de Coronango, Puebla, pese a contar con árboles de problemas y árboles de objetivos carece de la Matriz de Indicadores para Resultados, que debiera enlazarse con los indicadores contenidos en los Programas Presupuestarios que coadyuvan a la medición del cumplimiento de sus objetivos mismos que el Municipio no hizo llegar a la instancia evaluadora. Con respecto a los reportes trimestrales realizados en la plataforma de las MIDS, el Municipio no cumplió con los porcentajes máximos a invertir en obras de incidencia directa. El Municipio de Coronango, Puebla no presentó evidencia de contar con un formato definido para las solicitudes de apoyo de la población, asimismo es importante que el Municipio publique padrones de beneficiarios de cada una de las obras y acciones realizadas en el ejercicio 2022 y que cuente con el aviso de privacidad de protección de datos personales; con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de transparencia y evitar observaciones o medidas de apremio por parte de la autoridad competente.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	4.25 de 10 pts.	El Municipio cuenta con una página de internet, sin embargo, se recomienda mantener actualizada por lo menos trimestralmente y se publique información generada con los recursos del Fondo. Con respecto a la sección que se enfoca a la orientación y resultado de la aplicación de los recursos del Fondo, el Municipio de Coronango, Puebla carece de fichas de indicadores que le permitan contar con información más clara que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa.
Orientación y medición de resultados.	2 de 4 pts.	El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con herramientas que permitan cuantificar y comparar la población objetivo planeada con la atendida al final del ejercicio, asimismo cumplió con los criterios establecidos en los Lineamientos del Fondo, para la focalización de los recursos del FISM-DF, y atendió a por lo menos con una obra a la mayor cantidad de localidades posible.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2 pts.	El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado en el ejercicio anterior, cuya metodología e integración se realizó con apego a los Términos de Referencia vigentes en 2022; sin embargo, carece de un documento formalizado que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora derivada de las recomendaciones y hallazgos detectados en la misma.
Total	14.25 de 25 pts.	57.00%

Imagen 7: Resultados de la Evaluación al FISM 2022

Fuente: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Transferidos a los Municipios del Municipio de Coronango del Ejercicio 2022.

Hallazgo: El Municipio de Coronango, Puebla realizó evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño en el ejercicio anterior inmediato y cuentan con oficio de Congruente emitido por la Secretaría de Bienestar.



24.- ¿El Municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio inmediato anterior?:

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	Información inexistente.

Justificación: El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con evaluaciones externas al Fondo en el ejercicio inmediato anterior, sin embargo, no ha implementado mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de las mismas por lo que se considera información inexistente.

ASM: Se recomienda a la Administración de Coronango, Puebla elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FAISMUN dar seguimiento a los ASM.



2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Ejercicio Fiscal Evaluado	2023	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora	
No.	ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
2	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
3	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
4	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
5	Se recomienda al Municipio de Coronango, Puebla la elaboración de una MIR a nivel Municipal, que permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo y sea elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la MML.	Específico	Alto
6	Se recomienda al Municipio de Coronango, Puebla incluir evidencia del seguimiento y evaluación de las obras y/o acciones priorizadas al principio del ejercicio.	Específico	Alto
7	Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla la elaboración de una MIR a nivel Municipal, que cuente con la estructura y características señaladas por la MML, la cual le permita contar con indicadores y metas por cada uno de sus niveles, que coadyuven a medir el desempeño del Fondo y concuerden con los objetivos establecidos en los Ejes del PDM.	Específico	Alto
8	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
9	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
10	Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla implementar un procedimiento formalizado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población, que cuente con un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización, procedimientos o documento análogo, apegados a la normatividad que regula el FAISMUN-DF, se sugiere además sea aprobado y puesto a disposición de la población en general.	Específico	Alto
11	Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla la elaboración de un padrón de beneficiarios por cada una de las obras y acciones ejecutadas con recursos FAISMUN, para identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida.	Específico	Alto
12	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
13	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
14	Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla integrar informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario de manera trimestral.	Específico	Alto
15	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
16	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
17	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
18	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
19	Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla la elaboración de Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones realizadas con el Fondo, las cuales deberán tomar como base la Metodología del Marco Lógico (MML).	Específico	Alto



20	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
21	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
22	Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla cumplir en su totalidad con los mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FAISMUN.	Específico	Alto
23	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
24	Se recomienda a la Administración de Coronango, Puebla elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FAISMUN dar seguimiento a los ASM.	Específico	Alto

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



3. HALLAZGOS.

A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo:

- El Municipio de Coronango, Puebla elaboró un diagnóstico municipal que contempla las principales problemáticas detectadas en la población.
- El Municipio de Coronango, Puebla establece los problemas o necesidades detectadas en el PMD como hechos negativos que pueden ser atendidos con recursos del FAISMUN.
- El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con árboles de problemas y objetivos que le permiten visualizar de manera clara el origen y posibles soluciones de los problemas presentados en la población, donde se establece un problema central, causas y efectos en relación a las características que establece la MML.
- El Municipio de Coronango, Puebla establece mediante documentación oficial la delimitación a nivel municipal de su población en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con recursos del Fondo.

B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación:

- El Municipio de Coronango, Puebla, vinculó de manera correcta la planeación y programación realizada al comienzo del ejercicio con los proyectos reportados en la MIDS durante el ejercicio 2023.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

- Los responsables del manejo del Fondo tienen identificada la normatividad que regula al FAISMUN a efecto de aplicar y transparentar adecuadamente los recursos y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.
- El Municipio de Coronango, Puebla llevó a cabo la publicación de la información del uso de los recursos del Fondo, para poder dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.
- El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con indicadores y metas establecidas bajo la MML en el P.p. “Infraestructura para todos” mismo que incluye como fuente de financiamiento al FAISMUN, así mismo se realiza la previsión del recurso y se determina a los responsables del seguimiento.
- El Municipio de Coronango, Puebla, da cumplimiento con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre la información de obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN.



- Los proyectos informados en la MIDS del Municipio de Coronango, Puebla cumplen con la normatividad establecida en los Lineamientos del FAIS para el ejercicio 2023.
- Las obras y acciones priorizadas en COPLADEMUN y proyectadas en los P.p. tienen congruencia en cuanto a lo reportado en MIDS y SRFT.
- El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones del FAISMUN se hacen de acuerdo al calendario establecido, asimismo se difunden para el conocimiento de los servidores y población en general.

D. Orientación y Medición de Resultados.

- El Municipio de Coronango, Puebla cumplió con los criterios establecidos en los Lineamientos del Fondo, para la focalización de los recursos del FAISMUN.
- El Municipio de Coronango, Puebla, llevó a cabo una correcta ejecución del Fondo evaluado y cumplió con los TdR 2024 que mencionan que en ningún caso la suma de la población beneficiada puede ser mayor que el total de la población.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos

- El Municipio de Coronango, Puebla realizó evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño en el ejercicio anterior inmediato y cuentan con oficio de Congruente emitido por la Secretaría de Bienestar.



4. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	<p>El Municipio de Coronango, Puebla elaboró un diagnóstico municipal que contempla las principales problemáticas detectadas en la población.</p> <p>El Municipio de Coronango, Puebla establece los problemas o necesidades detectadas en el PMD como hechos negativos que pueden ser atendidos con recursos del FAISMUN.</p> <p>El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con árboles de problemas y objetivos que le permiten visualizar de manera clara el origen y posibles soluciones de los problemas presentados en la población, donde se establece un problema central, causas y efectos en relación a las características que establece la MML.</p> <p>El Municipio de Coronango, Puebla establece mediante documentación oficial la delimitación a nivel municipal de su población en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con recursos del Fondo.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	<p>Continuar con la correcta justificación de la creación y diseño del fondo.</p>
B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	<p>El Municipio de Coronango, Puebla, vinculó de manera correcta la planeación y programación realizada al comienzo del ejercicio con los proyectos reportados en la MIDS durante el ejercicio 2023.</p>	B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	<p>Elaborar de una MIR a nivel Municipal, que permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo y sea elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la MML.</p> <p>Incluir evidencia del seguimiento y evaluación de las obras y/o acciones prioritizadas al principio del ejercicio.</p> <p>Elaborar una MIR a nivel Municipal, que cuente con la estructura y características señaladas por la MML, la cual le permita contar con indicadores y metas por cada uno de sus niveles, que coadyuven a medir el desempeño del Fondo y concuerden con los objetivos establecidos en los Ejes del PDM.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>Los responsables del manejo del Fondo tienen identificada la normatividad que regula al FAISMUN a efecto de aplicar y transparentar adecuadamente los recursos y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>Implementar un procedimiento formalizado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población, que cuente con un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización, procedimientos o documento análogo,</p>



	<p>El Municipio de Coronango, Puebla llevó a cabo la publicación de la información del uso de los recursos del Fondo, para poder dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.</p> <p>El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con indicadores y metas establecidas bajo la MML en el P.p. “Infraestructura para todos” mismo que incluye como fuente de financiamiento al FAISMUN, así mismo se realiza la previsión del recurso y se determina a los responsables del seguimiento.</p> <p>El Municipio de Coronango, Puebla, da cumplimiento con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre la información de obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN. Los proyectos informados en la MIDS del Municipio de Coronango, Puebla cumplen con la normatividad establecida en los Lineamientos del FAIS para el ejercicio 2023.</p> <p>Las obras y acciones priorizadas en COPLADEMUN y proyectadas en los P.p. tienen congruencia en cuanto a lo reportado en MIDS y SRFT.</p> <p>El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones del FAISMUN se hacen de acuerdo al calendario establecido, asimismo se difunden para el conocimiento de los servidores y población en general.</p>		<p>apegados a la normatividad que regula el FAISMUN, se sugiere además sea aprobado y puesto a disposición de la población en general.</p> <p>Elaborar un padrón de beneficiarios por cada una de las obras y acciones ejecutadas con recursos FAISMUN, para identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida</p>
<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>El Municipio de Coronango, Puebla cumplió con los criterios establecidos en los Lineamientos del Fondo, para la focalización de los recursos del FAISMUN.</p> <p>El Municipio de Coronango, Puebla, llevó a cabo una correcta ejecución del Fondo evaluado y cumplió con los TdR 2024 que mencionan que en ningún caso la suma de la población beneficiada puede ser mayor que el total de la población.</p>	<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>Elaborar Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones realizadas con el Fondo, las cuales deberán tomar como base la Metodología del Marco Lógico (MML).</p> <p>Se sugiere al Municipio de Coronango, Puebla cumplir en su totalidad con los mecanismos de rendición de cuentas para informar a a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FAISMUN.</p>
<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>El Municipio de Coronango, Puebla realizó evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño en el ejercicio anterior inmediato y cuentan con oficio</p>	<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>Elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FAISMUN dar seguimiento a los ASM.</p>



Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	Debido a que lleva a cabo una correcta justificación de la creación y diseño del fondo, no se detectó debilidad en esta sección.	A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	Falta de conocimiento por parte de los gestores del FAISMUN para la correcta creación del programa con base en la MML.
B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	No cuenta con una MIR a nivel Municipal, que permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo. No presenta evidencia del seguimiento y evaluación de las obras y/o acciones priorizadas al principio del ejercicio. No elaboró una MIR a nivel Municipal, que cuente con la estructura y características señaladas por la MML, la cual le permita contar con indicadores y metas por cada uno de sus niveles.	B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	Desconocimiento por parte de los involucrados en la planeación estratégica para la elaboración de una MIR.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	No implementó un procedimiento formalizado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población, que cuente con un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización, procedimientos o documento análogo, apegados a la normatividad que regula el FAISMUN. No cuenta con un padrón de beneficiarios por cada obra y/o acción ejecutada con recursos FAISMUN.	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	Fallas en las plataformas de la MIDS para reportar de manera correcta los proyectos.
D. Orientación y medición de resultados.	No elaboró Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones realizadas con el Fondo.	D. Orientación y medición de resultados.	Desconocimiento para elaborar fichas técnicas de indicadores por parte de los gestores del FAISMUN.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	No elaboró un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FAISMUN dar seguimiento a los ASM.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	Incumplimiento por parte de los funcionarios para dar seguimiento a los ASM.



5. RECOMENDACIONES.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
A) Justificación de la creación y del diseño del Fondo	Debido a que lleva a cabo una correcta justificación de la creación y diseño del fondo, no se detectó debilidad en esta sección.	Continuar con la correcta justificación de la creación y diseño del fondo.	Todas las áreas responsables en la gestión del FAISMUN.	Correcta justificación de la creación y del diseño del FAISMUN.	Poco Factible
B) Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	No cuenta con una MIR a nivel Municipal, que permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo.	Elaborar de una MIR a nivel Municipal, que permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo y sea elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la MML.	Todas las áreas responsables en la gestión del FAISMUN.	Correcta planeación estratégica.	Poco Factible
	No presenta evidencia del seguimiento y evaluación de las obras y/o acciones priorizadas al principio del ejercicio.	Incluir evidencia del seguimiento y evaluación de las obras y/o acciones priorizadas al principio del ejercicio.			
	No elaboró una MIR a nivel Municipal, que cuente con la estructura y características señaladas por la MML, la cual le permita contar con indicadores y metas por cada uno de sus niveles.	Elaborar una MIR a nivel Municipal, que cuente con la estructura y características señaladas por la MML, la cual le permita contar con indicadores y metas por cada uno de sus niveles, que coadyuven a medir el desempeño del Fondo y concuerden con los objetivos establecidos en los Ejes del PDM.			
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	No implementó un procedimiento formalizado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población, que cuente con un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización, procedimientos o documento análogo, apegados a la normatividad que regula el FAISMUN.	Implementar un procedimiento formalizado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población, que cuente con un formato definido para la solicitud de apoyos y se encuentre establecido en manuales de organización, procedimientos o documento análogo, apegados a la normatividad que regula el FAISMUN, se sugiere además sea aprobado y puesto a disposición de la población en general.	Todas las áreas responsables en la gestión del FAISMUN.	Generar una buena participación social y rendición de cuentas.	Factible de alcanzar.



	No cuenta con un padrón de beneficiarios por cada obra y/o acción ejecutada con recursos FAISMUN.	Elaborar un padrón de beneficiarios por cada una de las obras y acciones ejecutadas con recursos FAISMUN, para identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida.			
D) Orientación y medición de resultados	No elaboró Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones realizadas con el Fondo.	Elaborar Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones realizadas con el Fondo, las cuales deberán tomar como base la Metodología del Marco Lógico (MML).	Todas las áreas responsables en la gestión del FAISMUN.	Correcta orientación de medición y resultados.	Factible de alcanzar.
E) Evaluación de los Recursos Transferidos	No elaboró un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FAISMUN dar seguimiento a los ASM.	Elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FAISMUN dar seguimiento a los ASM.	Todas las áreas responsables en la gestión del FAISMUN.	Un correcto seguimiento a los ASM.	Factible de alcanzar.

Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FAISMUN-DF



6. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.

Justificación de la creación y del diseño del Fondo: El Municipio de Coronango, Puebla en su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, contempla un diagnóstico Municipal, mismo que cuenta con las herramientas y estructura contempladas en la MML, las cuales son necesarias por ser el primer planeamiento de las necesidades o problemas detectados en la población, siendo de suma importancia su correcta elaboración, ya que si consideramos que de ahí se desprenden las demás herramientas de la metodología. Es importante señalar que, el Municipio mostró evidencia de contar con árboles de problemas y árboles de objetivos, así mismo establece a la población referencia, potencial y objetivo.

Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación: El Municipio de Coronango, Puebla, pese a contar con árboles de problemas y árboles de objetivos carece de la Matriz de Indicadores para Resultados.

El Municipio lleva a cabo la correcta priorización de obras, a través del COPLADEMUN, cabe mencionar que presentaron a la instancia evaluadora 4 actas de sus respectivas sesiones, sin embargo, no se presenta evidencia de un correcto seguimiento y evaluación de las obras priorizadas.

Con respecto a los reportes realizados en la plataforma de las MIDS, el Municipio cumplió con la normatividad aplicable al FAISMUN durante el ejercicio evaluado.

Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas: El Municipio de Coronango, Puebla no presentó evidencia de contar con un formato definido para las solicitudes de apoyo de la población, asimismo es importante que el Municipio publique padrones de beneficiarios de cada una de las obras y acciones realizadas y que cuente con el aviso de privacidad de protección de datos personales; con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de transparencia y evitar observaciones o medidas de apremio por parte de la autoridad competente.

El Municipio cuenta con una página de internet, misma que mantiene actualizada con la información generada con los resultados del Fondo.

Por último, cabe mencionar que se cuenta con Programas Presupuestarios apegados al FAISMUN y que tienen indicadores y metas establecidas de manera correcta.



Orientación y medición de resultados: Con respecto a la sección que se enfoca a la orientación y resultado de la aplicación de los recursos del Fondo, el Municipio de Coronango, Puebla carece de fichas de indicadores que le permitan contar con información más clara que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa.

El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con herramientas que permitan cuantificar y comparar la población objetivo planeada con la atendida al final del ejercicio, asimismo cumplió con los criterios establecidos en los Lineamientos del Fondo, para la focalización de los recursos del FAISMUN-DF, y atendió a por lo menos con una obra a la mayor cantidad de localidades posible.

Evaluación de los Recursos Transferidos: El Municipio de Coronango, Puebla realizó la evaluación externa del Fondo evaluado en el ejercicio anterior, cuya metodología e integración se realizó con apego a los Términos de Referencia vigentes en 2023; sin embargo, carece de un documento formalizado que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora derivada de las recomendaciones y hallazgos detectados en la misma.

7. VALORACIÓN FINAL DEL FONDO

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del Fondo.	4 de 4	El Municipio de Coronango, Puebla en su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, contempla un diagnóstico Municipal, mismo que cuenta con las herramientas y estructura contempladas en la MML, las cuales son necesarias por ser el primer planeamiento de las necesidades o problemas detectados en la población, siendo de suma importancia su correcta elaboración, ya que si consideramos que de ahí se desprenden las demás herramientas de la metodología. Es importante señalar que, el Municipio mostró evidencia de contar con árboles de problemas y árboles de objetivos, así mismo establece a la población referencia, potencial y objetivo.
Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	1.75 de 4	El Municipio de Coronango, Puebla, pese a contar con árboles de problemas y árboles de objetivos carece de la Matriz de Indicadores para Resultados. El Municipio lleva a cabo la correcta priorización de obras, a través del COPLADEMUN, cabe mencionar que presentaron a la instancia evaluadora 4 actas de sus respectivas sesiones, sin embargo, no se presenta evidencia de un correcto seguimiento y evaluación de las obras priorizadas. Con respecto a los reportes realizados en la plataforma de las MIDS, el Municipio cumplió con la normatividad aplicable al FAISMUN durante el ejercicio evaluado.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	7.75 de 10	El Municipio de Coronango, Puebla no presentó evidencia de contar con un formato definido para las solicitudes de apoyo de la población, asimismo es importante que el Municipio publique padrones de beneficiarios de cada una de las obras y acciones realizadas y que cuente con el aviso de privacidad de protección de datos personales; con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de transparencia y evitar observaciones o medidas de apremio por parte de la autoridad competente. El Municipio cuenta con una página de internet, misma que mantiene actualizada con la información generada con los resultados del Fondo. Por último, cabe mencionar que se cuenta con Programas Presupuestarios apegados al FAISMUN y que tienen indicadores y metas establecidas de manera correcta.
Orientación y medición de resultados.	2.75 de 4	Con respecto a la sección que se enfoca a la orientación y resultado de la aplicación de los recursos del Fondo, el Municipio de Coronango, Puebla carece de fichas de indicadores que le permitan contar con información más clara que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa. El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con herramientas que permitan cuantificar y comparar la población objetivo planeada con la atendida al final del ejercicio, asimismo cumplió con los criterios establecidos en los Lineamientos del Fondo, para la focalización de los recursos del FAISMUN-DF, y atendió a por lo menos con una obra a la mayor cantidad de localidades posible.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	El Municipio de Coronango, Puebla realizó la evaluación externa del Fondo evaluado en el ejercicio anterior, cuya metodología e integración se realizó con apego a los Términos de Referencia vigentes en 2023; sin embargo, carece de un documento formalizado que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora derivada de las recomendaciones y hallazgos detectados en la misma.
Total	17.25 de 24	71.87 % de 100%



8. FORMATO DE ANEXOS.

Anexo 1. Valoración Final del Fondo.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del Fondo.	4 de 4	El Municipio de Coronango, Puebla en su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, contempla un diagnóstico Municipal, mismo que cuenta con las herramientas y estructura contempladas en la MML, las cuales son necesarias por ser el primer planeamiento de las necesidades o problemas detectados en la población, siendo de suma importancia su correcta elaboración, ya que si consideramos que de ahí se desprenden las demás herramientas de la metodología. Es importante señalar que, el Municipio mostró evidencia de contar con árboles de problemas y árboles de objetivos, así mismo establece a la población referencia, potencial y objetivo.
Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	1.75 de 4	El Municipio de Coronango, Puebla, pese a contar con árboles de problemas y árboles de objetivos carece de la Matriz de Indicadores para Resultados. El Municipio lleva a cabo la correcta priorización de obras, a través del COPLADEMUN, cabe mencionar que presentaron a la instancia evaluadora 4 actas de sus respectivas sesiones, sin embargo, no se presenta evidencia de un correcto seguimiento y evaluación de las obras priorizadas. Con respecto a los reportes realizados en la plataforma de las MIDS, el Municipio cumplió con la normatividad aplicable al FAISMUN durante el ejercicio evaluado.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	7.75 de 10	El Municipio de Coronango, Puebla no presentó evidencia de contar con un formato definido para las solicitudes de apoyo de la población, asimismo es importante que el Municipio publique padrones de beneficiarios de cada una de las obras y acciones realizadas y que cuente con el aviso de privacidad de protección de datos personales; con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de transparencia y evitar observaciones o medidas de apremio por parte de la autoridad competente. El Municipio cuenta con una página de internet, misma que mantiene actualizada con la información generada con los resultados del Fondo. Por último, cabe mencionar que se cuenta con Programas Presupuestarios apegados al FAISMUN y que tienen indicadores y metas establecidas de manera correcta.
Orientación y medición de resultados.	2.75 de 4	Con respecto a la sección que se enfoca a la orientación y resultado de la aplicación de los recursos del Fondo, el Municipio de Coronango, Puebla carece de fichas de indicadores que le permitan contar con información más clara que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa. El Municipio de Coronango, Puebla cuenta con herramientas que permitan cuantificar y comparar la población objetivo planeada con la atendida al final del ejercicio, asimismo cumplió con los criterios establecidos en los Lineamientos del Fondo, para la focalización de los recursos del FAISMUN-DF, y atendió a por lo menos con una obra a la mayor cantidad de localidades posible.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	El Municipio de Coronango, Puebla realizó la evaluación externa del Fondo evaluado en el ejercicio anterior, cuya metodología e integración se realizó con apego a los Términos de Referencia vigentes en 2023; sin embargo, carece de un documento formalizado que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora derivada de las recomendaciones y hallazgos detectados en la misma.
Total	17.25 de 24	71.87 % de 100%



Anexo 2. Datos generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

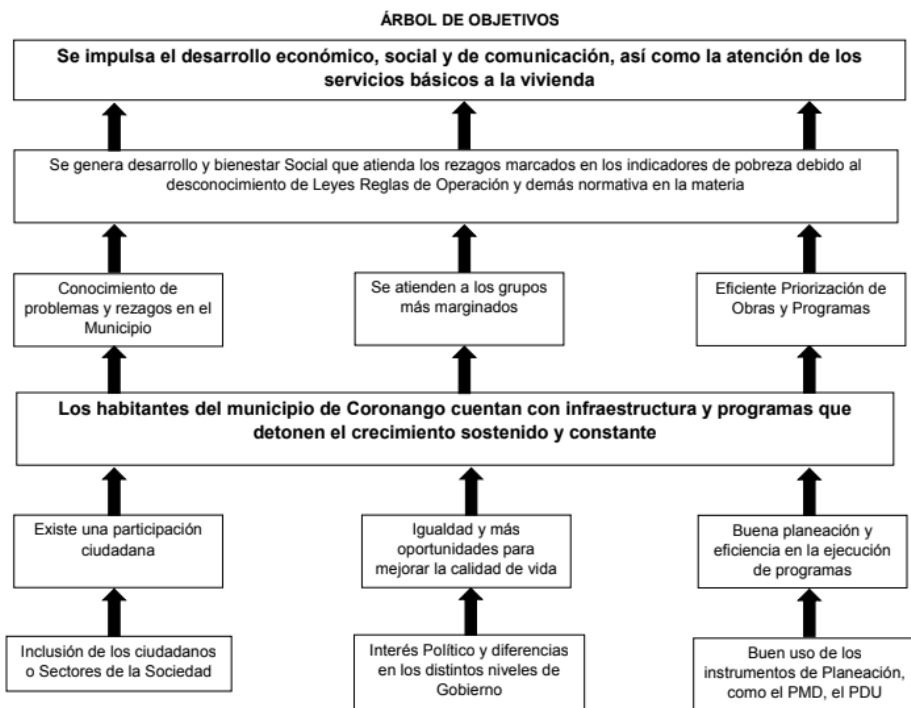
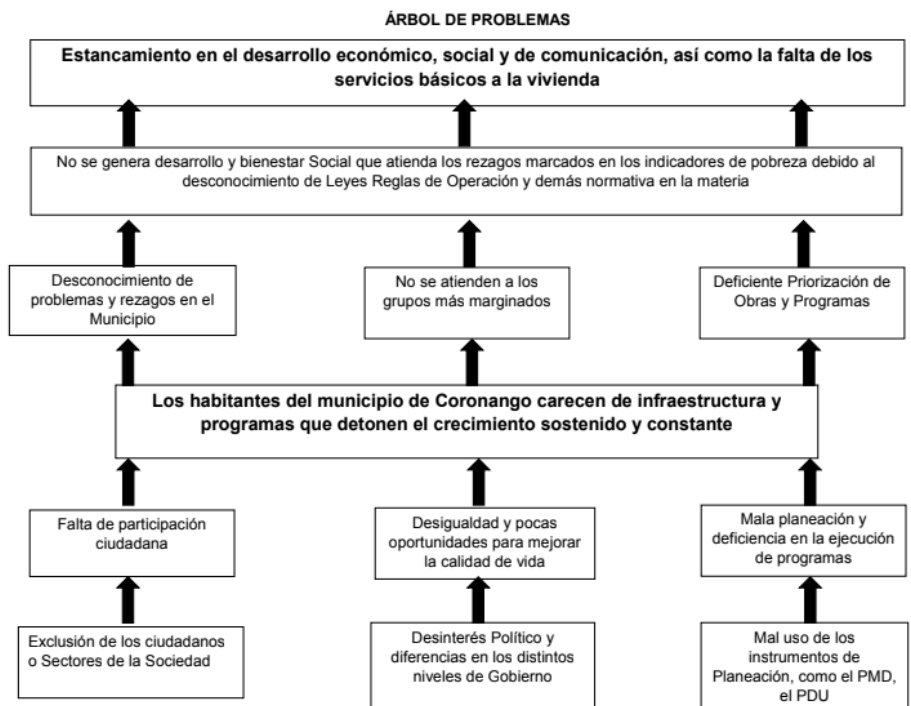
Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nombre de la instancia evaluadora	A&A Consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de las personas que colaboran	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago. L.A.E. Amado Hernández López. L.C. Yolanda Pérez Cázares. C.P.A. Araceli Sánchez Vargas.
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Efrain Pérez Luna
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$247,500.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023



Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente				
Actividad 1				
Actividad 2				
Fuente:				

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal integrada dentro del PMD.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.

Nombre del Fondo:	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Fin	Porcentaje de obras realizadas en el Municipio	$(\text{Obras realizadas} / \text{Obras programadas}) * 100$	Obras	Anual	2023	100 %	Regular
Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas	$(\text{Número de población beneficiada} / \text{Población total})$	Persona	Anual	2020	100 %	Regular
Componente 1	Porcentaje de acciones realizadas para un acceso a servicios básicos	$(\text{Número de acciones realizadas} / \text{Número total de acciones}) * 100$	Acción	Semestral	2023	100 %	Regular
Componente 2	Porcentaje de acciones realizadas para mejorar a la movilidad e imagen urbana	$(\text{Número de acciones realizadas} / \text{Número total de acciones}) * 100$	Acción	Semestral	2023	100 %	Regular
Fuente:	P.p “Infraestructura para Todos”						

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal, no obstante, implementó un P.p. que tiene por fuente de financiamiento al Fondo evaluado.



Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE LOS DEPORTES ENTRE CALLE PRINCIPAL DE CORONANGO Y CALLE BAJA CALIFORNIA NORTE , EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CORONANGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA. - 238638	238638	SANTA MARIA CORONANGO	COM	BAJO	\$ 5,462,812.95	{meta-1:{unidad_m edida:8218,meta:3410.8}}	1500
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN, DEL KM 0.000 AL 0.948.66 EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA - 238847	238847	SAN ANTONIO MIHUACAN	DIR	BAJO	\$ 17,750,271.65	{meta-1:{unidad_m edida:8218,meta:14889.8}}	9075
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LAS PRIVADAS PRIV. 6 DE ENERO, 4 PRIVADA DE 6 DE ENERO Y PRIVADA 5 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO EN EL ESTADO DE PUEBLA. - 240062	240062	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	COM	BAJO	\$ 1,569,226.84	{meta-1:{unidad_m edida:8218,meta:1218.9}}	600
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE DURANGO Y CALLE ESPINDOLA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 239728	239728	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	DIR	BAJO	\$ 452,976.33	{meta-1:{unidad_m edida:15,meta :477.26}}	191
REHABILITACION DE CARRETERA CON PAVIMENTO ASFALTICO, ENTRE LAS LOCALIDADES DE SANTA MARÍA CORONANGO Y SAN ANTONIO MIHUACAN, DEL CADENAMIENTO KM 0.000 AL KM 1,854.30, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 331430	331430	SANTA MARIA CORONANGO Y SAN ANTONIO MIHUACAN	COM	BAJO	\$ 8,001,419.96	{meta-1:{unidad_m edida:8218,meta:13138}}	320
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLÁN, LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN Y CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 333714	333714	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	DIR	BAJO	\$ 2,116,107.09	{meta-1:{unidad_m edida:19,meta :18}}	54



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO DE LA CALLE FRAY BARTOLOMÉ, ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA CORONANGO, MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 333985	333985	SANTA MARIA CORONANGO	COM	BAJO	\$ 2,641,902.13	{meta-1:{unidad_m edida:8218,meta:2071.9}}	210
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOCRETO DE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN ENTRE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y CALLE JUAN DE DIOS PEZA, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 337632	337632	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	COM	BAJO	\$ 2,202,728.06	{meta-1:{unidad_m edida:8218,meta:1109.6}}	95
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CAMINO NACIONAL, ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE SAN FRANCISCO , EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 338750	338750	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	DIR	BAJO	\$ 548,903.79	{meta-1:{unidad_m edida:12,meta :619.6}}	50
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN Y CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 346212	346212	SAN ANTONIO MIHUACAN Y CABECERA MUNICIPAL	DIR	BAJO	\$ 1,237,274.04	{meta-1:{unidad_m edida:1011,meta:100}}	300
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOCRETO, EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE TRAMO ADOQUINADO VENUSTIANO CARRANZA Y AVENIDA MEXICO PUEBLA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA. - 393202	393202	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	COM	BAJO	\$ 5,626,501.61	{meta-1:{unidad_m edida:8218,meta:3897.8}}	106
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOCRETO DE LA PRIVADA NIÑOS HEROES ENTRE LA CALLE BENITO JUAREZ Y FINAL DE LA PRIVADA,EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN,MUNICIPIO DE CORONANGO ESTADO DE PUEBLA. - 425398	425398	SAN ANTONIO MIHUACAN	COM	BAJO	\$ 1,313,556.98	{meta-1:{unidad_m edida:8218,meta:1040}}	120
			Total ZAP Urbanas	11	95.50	%	
			Total ZAP Rurales	1	4.50	%	
			Total sin ZAP				
			Total dos mayores Grados de Rezago Social			%	
			Total Pobreza extrema			%	
			Total		100.00	%	

Fuente: SRFT 2023



Anexo 7. Metas del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin	Porcentaje de obras realizadas en el Municipio	100 %	Obras	No definida	Sí	No definida		No definida
Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas	100 %	Persona		Sí			
Componente 1	Porcentaje de acciones realizadas para un acceso a servicios básicos	100 %	Acción		Sí			
Componente 2	Porcentaje de acciones realizadas para mejorar a la movilidad e imagen urbana	100 %	Acción		Sí			

Fuente: P.p "Infraestructura para Todos"

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal, no obstante, implementó un P.p. que tiene por fuente de financiamiento al Fondo evaluado.



Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Destino	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: SRFT 2023



Anexo 9. Avance de los Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Porcentaje de obras realizadas en el Municipio	Anual	100 %	100 %	100 %	No definido
Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas	Anual	100 %	100 %	100 %	
Componente 1	Porcentaje de acciones realizadas para un acceso a servicios básicos	Semestral	100 %	100 %	100 %	
Componente 2	Porcentaje de acciones realizadas para mejorar a la movilidad e imagen urbana	Semestral	100 %	100 %	100 %	

Fuente: P.p "Infraestructura para Todos"

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal, no obstante, implementó un P.p. que tiene por fuente de financiamiento al Fondo evaluado.



Anexo 10. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Tipo de población	Unidad de Medida	2020	2021	2022	2023
P. Potencial	Personas	N/E	N/E	32,938	32,940
P. Objetivo	Personas	N/E	N/E	7,941	7,490
P. Atendida	Personas			5,536	9,670
$\frac{P. A \times 100}{P.O.}$	%			69.71%	129.10 %

Nota: Sólo se consideran a los beneficiarios directos.



Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Responsables esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información.

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Coronango, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

FAISMUN						
2023						
Obra o acción	Localidad	Rubro del gasto	Modalidad por tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE LOS DEPORTES ENTRE CALLE PRINCIPAL DE CORONANGO Y CALLE BAJA CALIFORNIA NORTE , EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CORONANGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA. - 238638	SANTA MARIA CORONANGO	URBANIZACION		BAJO		X
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN, DEL KM 0.000 AL 0.948.66 EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA - 238847	SAN ANTONIO MIHUACAN	URBANIZACION		BAJO	X	
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LAS PRIVADAS PRIV. 6 DE ENERO, 4 PRIVADA DE 6 DE ENERO Y PRIVADA 5 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO EN EL ESTADO DE PUEBLA. - 240062	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	URBANIZACION		BAJO		X
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE DURANGO Y CALLE ESPINDOLA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 239728	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	DRENAJE Y LETRINAS		BAJO	X	
REHABILITACION DE CARRETERA CON PAVIMENTO ASFALTICO, ENTRE LAS LOCALIDADES DE SANTA MARÍA CORONANGO Y SAN ANTONIO MIHUACAN, DEL CADENAMIENTO KM 0.000 AL KM 1,854.30, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 331430	SANTA MARIA CORONANGO Y SAN ANTONIO MIHUACAN	URBANIZACION		BAJO		X
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLÁN, LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN Y CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 333714	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		BAJO	X	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO DE LA CALLE FRAY	SANTA MARIA CORONANGO	URBANIZACION		BAJO		X



BARTOLOMÉ, ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA CORONANGO, MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 333985						
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOCRETO DE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN ENTRE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y CALLE JUAN DE DIOS PEZA, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 337632	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	URBANIZACION		BAJO	X	
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CAMINO NACIONAL, ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE SAN FRANCISCO , EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 338750	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	DRENAJE Y LETRINAS		BAJO		X
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN Y CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA. - 346212	SAN ANTONIO MIHUACAN Y CABECERA MUNICIPAL	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		BAJO	X	
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOCRETO, EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE TRAMO ADOQUINADO VENUSTIANO CARRANZA Y AVENIDA MEXICO PUEBLA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLAN, MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA. - 393202	SAN FRANCISCO OCOTLÁN	URBANIZACION		BAJO		X
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOCRETO DE LA PRIVADA NIÑOS HEROES ENTRE LA CALLE BENITO JUAREZ Y FINAL DE LA PRIVADA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MIHUACAN, MUNICIPIO DE CORONANGO ESTADO DE PUEBLA. - 425398	SAN ANTONIO MIHUACAN	URBANIZACION		BAJO	X	
TOTALES					6	6



9. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO		
Nombre o denominación del Fondo evaluado	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del Fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del Fondo		
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ARQ. EFRAIN PÉREZ LUNA		
Año del PAE en el que se estableció la Evaluación	Tipo de Evaluación	Año de Conclusión y entrega de la Evaluación	
2024	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	2024	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	A&A CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.C		
Nombres de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	MTRA. PAMELA CAMACHO VILLANUEVA L.A.I.N. JONATHAN ALFREDO CHACÓN SANTIAGO L.A.E. AMADO HERNÁNDEZ LÓPEZ L.C. YOLANDA PÉREZ CÁZARES C.P.A. ARACELI SÁNCHEZ VARGAS		
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	ARQ. EFRAIN PÉREZ LUNA
Nombres de los (as) servidores (as) públicos (as), adscritos (as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	ARQ. EFRAIN PÉREZ LUNA		
Forma de la contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$247,500.00	PARTICIPACIONES	



10. BIBLIOGRAFÍA

Referencia

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. DOF. 12/01/2023. Recuperado de <https://dof.gob.mx/>

Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 12 de enero del 2023. DOF 14/04/2023. Recuperado de <https://dof.gob.mx/>.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF. 05/02/1917. Última Reforma DOF 22/03/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023. Recuperado de <https://dof.gob.mx/>.

Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2023. 31/01/2024. Recuperado de <https://www.gob.mx/bienestar>. Otros ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla. 09/02/2001. Última Reforma 13/03/2024. Recuperada de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>

Ley de Coordinación Fiscal. DOF 27/12/1978. Última Reforma 03/01/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Libros y Acuerdos Electrónicos

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30/03/2006. Última Reforma DOF 30/4/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF. 31/12/2008. Última Reforma 01/04/2024 Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley General de Desarrollo Social. DOF 20/01/2004. Última Reforma DOF 01/04/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 04/05/2015- Última Reforma DOF 20/05/2021. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 31/07/2019. Última Reforma 11/04/2024. Recuperado de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>

Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para la Administración 2021-2024. <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>

Periódicos Oficiales del Estado de Puebla de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Recuperados de <https://periodicooficial.puebla.gob.mx/>

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. 27/11/2019. Recuperado de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>



Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF 12/07/2019. Recuperado de <https://www.planeandojuntos.gob.mx/>

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. DOF 28/11/202. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FAISMUN) 2023. 04/2024. Recuperado de evaluacion.puebla.gob.mx.

Otras fuentes consultadas

Plan de Desarrollo Municipal de Coronango, Puebla 2021-2024

Páginas de internet

Página oficial del Ayuntamiento:

<https://www.coronango.gob.mx/>

Páginas de estadística e información oficial

<http://ceigep.puebla.gob.mx/>

<https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

<https://www.inegi.org.mx/>

<https://planeader.puebla.gob.mx>

https://www.coneval.org.mx/medicion/irs/paginas/indice_rezago_social_2020.aspx

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<https://periodicooficial.puebla.gob.mx/>